



Resolución Ministerial

N° 260-2015-PCM

Lima, - 6 NOV. 2015

VISTO, el Oficio N° 063-2015-EF/CE-36 de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a la que se hace referencia en la Ley N° 28933; y,

CONSIDERANDO:

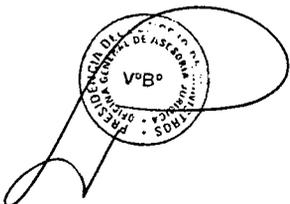
Que, mediante la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada mediante la Ley N° 29213, se creó el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28933, establece que conforman el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, el Coordinador, la Comisión Especial y todas las Entidades Públicas que suscriban acuerdos señalados en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3, o que representen al Estado peruano en la suscripción de tratados señalados en el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la citada norma legal;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 28933, dispone que la Comisión Especial estará adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y tendrá por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuanto en la propia etapa arbitral o de conciliación;

Que, el literal f) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley precitada, establece que la Comisión Especial estará integrada, entre otros, por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 072-2015-PCM se designó a los señores Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro y Henry José Ávila Herrera como representantes, Titular y Alterno, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión;



Que, debido a que la señora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro ha dejado de laborar en la Presidencia del Consejo de Ministros, emerge la necesidad de actualizar la designación del representante Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la precitada Comisión, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 072-2015-PCM, en dicho extremo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

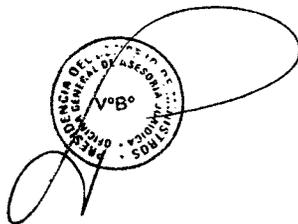
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 072-2015-PCM en los siguientes términos:

"Designar al señor Carlos Enrique Cosavalente Chamorro y al señor Henry José Ávila Herrera como representantes, Titular y Alterno, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933."

Artículo 2.- Transcribir copia de la presente Resolución, a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, Ley N° 28933, a la Secretaría de Coordinación y a las personas a las que se hace referencia en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Pedro Cateriano Bellido".

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros